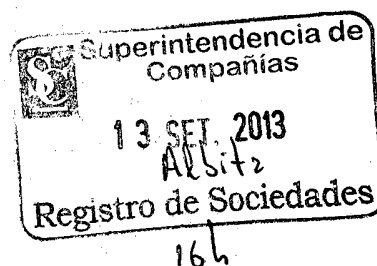


Quito, a 11 de septiembre del 2013

Señora Doctora
Gladys Yugcha de Escobar
Directora de Registro de Sociedades
Intendencia de Compañías de Quito
Ciudad



Re: Actualización de Información
Consortio Tena
Expediente No. 160389

De mis consideraciones:

Cúmpleme notificar a usted que la compañía EKRON CONSTRUCCIONES S.A. (RUC No. 1791945395001), la cual figura como Apoderada de Consorcio Tena, ha dejado de ser representante del Consorcio, conforme consta en la escritura pública otorgada el 27 de mayo del 2010 ante la Notaria Vigésima Sexta del cantón Guayaquil, en la que se revoca el poder especial otorgado a EKRON CONSTRUCCIONES S.A., cuya copia adjunto a la presente.

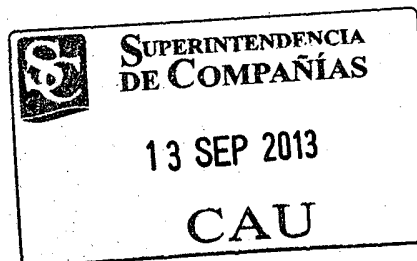
Solicito a usted se sirva registrar este cambio, y tener en cuenta que se mantiene el señor Fernando Armendaris Saona, MBA, como Representante Único del Consorcio Tena, y por lo tanto su administrador y representante legal. Aprovecho la oportunidad para manifestar a usted mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Fernando Armendaris Saona

Fernando Armendaris Saona, MBA
REPRESENTANTE ÚNICO
CONSORCIO TENA

ESCANEAR



*Ingreso al Sistema.
En renovación del poder
a favor de la empresa
EKRON CONSTRUCCIONES S.A.
2013-09-18*

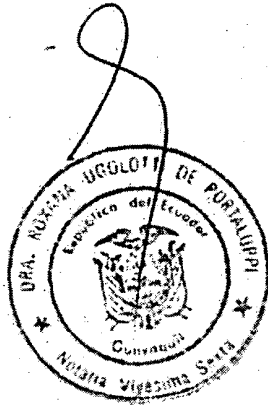


Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA
Guayaquil - Ecuador

No.

/2.010.-

ESCRITURA PUBLICA DE
REVOCATORIA DE PODER
ESPECIAL QUE OTORGAN
LA COMPAÑIA EKRON
CONSTRUCCIONES S.A., Y LA
CORPORACION AMERICA
SUDAMERICANA S.A. A FAVOR
DE LA COMPAÑIA EKRON
CONSTRUCCIONES S.A.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.--



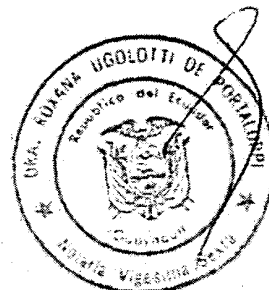
En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, ante mí, hoy veintisiete del mes de Mayo del año dos mil diez, ante mí, Doctora ROXANA UGOLOTTI DE PORTALUPPI, Notaria Vigésima Sexta del Cantón Guayaquil, comparece por un aparte, la señora VERÓNICA LETICIA VACA FUENTES, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, ejecutiva, de estado civil casada y domiciliada en Quito de paso por esta ciudad, en representación de la EKRON CONSTRUCCIONES S.A., en su calidad de Gerente General, según lo acredita con la copia del documento que se adjunta como habilitante; y, por otra parte, el señor FERNANDO RAFAEL CISNEROS VELÁSQUEZ, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, Abogado, de estado civil casado y domiciliado en esta ciudad, en representación de la CORPORACION AMERICA SUDAMERICANA S.A., en su calidad de Apoderado Especial, según lo acredita con la copia del Poder que se adjunta como documento habilitante. Mayores de edad, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura Pública de Revocatoria de Poder Especial, a la que proceden de una manera libre y espontánea con amplia

NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda

1 y entera debidamente para su otorgamiento, me presentan la minuta que dice
2 así: "Señor Notario: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo,
3 sirvase insertar una de Revocatoria de Poder Especial, al tenor de las si-
4 guientes Cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a
5 la celebración de la presente escritura pública de revocatoria de Poder
6 Especial, la Compañía EKRON CONSTRUCCIONES S.A., a quien en
7 adelante y para efectos del presente instrumento público será designada
8 simplemente como "**EKRON**", empresa constituida bajo las leyes de la
9 República del Ecuador, y con domicilio en la República del Ecuador, de
10 acuerdo a las disposiciones legales vigentes, en la Avenida Naciones
11 Unidas y Avenida seis de Diciembre, Quicentro Shopping, tercer Piso, en
12 la ciudad de Quito, representada por la señora Verónica Leticia Vaca
13 Fuentes, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de
14 edad, en su calidad de Gerente General y, por lo tanto, Representante Le-
15 gal según los documentos que se agregan; y, Corporación América Su-
16 damericana S.A., en adelante denominada "**CASA**" debidamente repre-
17 sentada por su Apoderado Especial el señor Abogado Fernando Rafael
18 Cisneros Velásquez, quien es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
19 edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Guayaquil.
20 EKRON y CASA en adelante se denominarán "**Las Partes**". **SEGUN-**
21 **DA: ANTECEDENTES.- Dos.Uno.** Una vez cumplidos todos los re-
22 quisitos necesarios y previa aprobación del Ministerio de Transportes y
23 Obras Públicas del Ecuador, la Corporación América Sudamericana S.A.
24 y EKRON, se asociaron bajo la denominación de **Consorcio Tena**, en
25 adelante el "**Consorcio**", para llevar a cabo la Construcción del Nuevo
26 Aeropuerto de Tena ubicado en la Ciudad de Tena, Provincia del Napo,
27 en adelante el "**Contrato de Construcción**", **Dos.Dos.** El veintiocho de
28 abril de dos mil dos mil nueve, ante el **Doctor Ramiro Dávila Silva No-**

Quito, 12 de mayo de 2008

Señora
VERONICA LETICIA VACA FUENTES
Ciudad

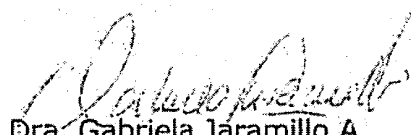


De mis consideraciones:

Por la presente me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía **EKRON CONSTRUCCIONES S.A.** celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarle como **GERENTE GENERAL** de la misma, para el período de **TRES** años contados desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, correspondiéndole, por tanto, las atribuciones y deberes que constan en los Estatutos Sociales y en la Ley de Compañías. En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial, extrajudicial y la administración de la compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública de Constitución otorgada el 30 de abril de 2004, ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Roberto Dueñas, y fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 28 de junio de 2004.

Atentamente,

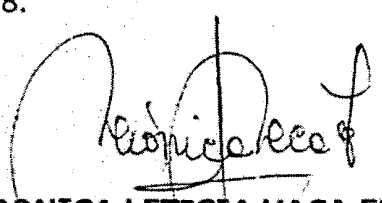

Dra. Gabriela Jaramillo A.
SECRETARIA DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la fección consignada en el Art. 1ro
del Decreto No. 2301 publicado en el Registro Oficial
564 del 12 de Abril de 1994 que ampara a la Ley
Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede
es igual al documento presentado ante el auctor
Quito a

22 SET. 2008

EL NOTARIO

ACEPTO el cargo de **GERENTE GENERAL** de **EKRON CONSTRUCCIONES S.A.** para el cual he sido elegida para un periodo de **TRES** años.- Quito, 12 de mayo de 2008.


VERONICA LETICIA VACA FUENTES
C.I. 100170588-6
GERENTE GENERAL

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shynis y Suecia Esq.
Dr. Ramiro Poveda

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. **5404** del Registro
de Nombramientos Tomo No. **139**

Quito a 19 MAYO 2008

REGISTRO MERCANTIL

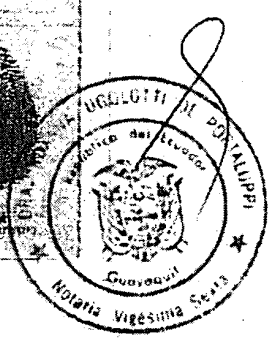
NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Rafael Goyber Jacinto
REGISTRO MERCANTIL
Dr. Ramiro Poveda



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION
 CIUDADANIA 100170588-6
 VACA FUENTES VERONICA LETICIA
 IMBABURA / IBARRA / SAGRARIO
 01 ENERO 1973
 001-0000 0001 F
 IMBABURA / IBARRA
 SAGRARIO 1973



ECUATORIANA 4444 E3333V2242
 CASADO CARLOS IVAN FLORES BAEZ
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 GUILERMO EVARISTO VACA
 SUSANA GUADALUPE FUENTES
 QUITO 02/01/2006
 0270172018
 REN 1736793
 Pch



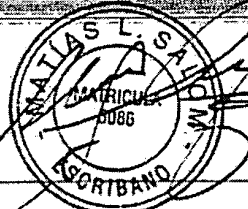
REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 006-0070 1001705886
 NUMERO CENIA
 VACA FUENTES VERONICA LETICIA
 IMBABURA GUAYAS
 PROVANCIA CANTON
 SAGRARIO SAGRARIO
 PARROQUIA ZONA




 NOTARIA DECIMO SEPTIMA
 Shyris y Suecia Esq.
 Dr. Remigio Poveda V



N 011576724



FOLIO 54.- PRIMERA COPIA.- PODER ESPECIAL.- "CORPORACION AMÉRICA S.A" A FAVOR DE CISNEROS VELASQUEZ, FERNANDO RAFAEL.- ESCRITURA NÚMERO VEINTICINCO.- En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil diez, ante mí, Matías Lionel SALOM, Escribano Adscripto Interinamente a cargo del Registro Notarial 2036 de ésta Ciudad, comparece: Eduardo Hugo Antranik EURNEKIAN, quien me exhibe Documento Nacional de Identidad número 29.906.892; y manifiesta ser argentino, mayor de edad, de estado civil soltero y vecino de esta Ciudad, persona de mi conocimiento en los términos del artículo 1002 inciso a) del Código Civil.- Manifestando INTERVENIR en nombre y representación y en su carácter de Vicepresidente, en ejercicio de la Presidencia, con facultades suficientes para este acto, de la sociedad que gira en plaza bajo la denominación de "CORPORACION AMÉRICA S.A.", lo que acredita con la siguiente documentación: a) Estatuto Social, formalizado por escritura de fecha 09 de diciembre de 1996, otorgada ante el Escribano de esta Ciudad, David Scian, al folio 1609 del Registro Notarial 1674 a su cargo, inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 23 de diciembre de 1996, bajo el número 13025 del Libro 120, Tomo A de S.A.; b) Reforma del Estatuto Social, formalizado por escritura de fecha 18 de diciembre de 2001, otorgada ante el Escribano de esta Ciudad, Juan Bautista Cubas, al folio 717 del Registro Notarial 111, a su cargo, inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 05 de julio de 2002, bajo el número 6850 del Libro 17, Tomo de S.A.; c) Reforma de Estatuto Social formalizado por Acta de Asamblea de fecha 26 de julio de 2005, inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 06 de febrero de 2006, bajo el número 1968 del Libro 30, Tomo de Sociedades por Acciones; d) Acta de Asamblea de fecha 24 de agosto de 2009

100129 044698



11:33:02

29/01/2010

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Dr. Remigio Pareda V.

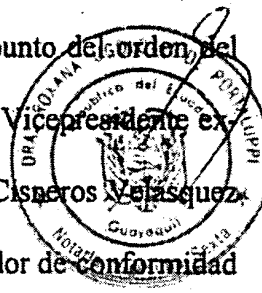
N 011576724

de elección de Autoridades, distribución y aceptación de cargos, obrante a fojas 74
del Libro de Actas de Asambleas número 1, rubricado en la Inspección General
de Justicia el 02 de enero de 1997, bajo el número 145-97; e) Acta de Directorio
de fecha 25 de agosto de 2009, por la cual el compareciente asume como Vice-
presidente en ejercicio de la Presidencia de la Sociedad, obrante a fojas 8 y 9 del
Libro de Actas de Directorio número 3, rubricado en la Inspección General de Jus-
ticia el 2 de septiembre de 2008, bajo el número 73290-08.- La documentación re-
lacionada en sus originales la he tenido a la vista y en fotocopias debidamente au-
tentificadas se encuentran agregadas las mencionadas en los incisos a) y b) al folio
35, Protocolo del año 2004; la mencionada en el inciso c) se encuentra agregada al
folio 1047, protocolo del año 2007; y las mencionadas en los incisos d) y e) al folio
909 del presente Registro, protocolo año 2009 a los cuales me remito.- Y el señor
Eduardo Hugo Antranik EURNEKIAN, en el carácter invocado y acreditado, asegu-
rándome la plena vigencia de su representación, **DICE:** Que la sociedad "**COR-
PORACION AMÉRICA S.A.**" otorga **PODER ESPECIAL** a favor de Fernan-
do Rafael CISNEROS VELASQUEZ, titular de la Cédula de la Ciudadanía de
la República de Ecuador número 0701302317, para que en nombre y representa-
ción de Corporación América S.A. y dentro de la República de Ecuador, realice to-
dos y cada uno de los actos y en la forma y extensión que surgen del acta de direc-
torio que transcribe dice: "Acta de directorio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los
23 días del mes de diciembre de 2009, a las 12:00 horas se reúnen en la sede social
los señores directores de CORPORACIÓN AMÉRICA S.A que firman al pie, de-
jando constancia de la presencia del representante de la Comisión Fiscalizadora.
Preside la reunión el señor Eduardo Hugo Antranik Eurnekian, vicepresidente en e-
jercicio de la presidencia, quien luego de constatar la existencia de quórum sufi-



N 011576725

1 ciente declara abierto el acto y pone a consideración el único punto del orden del
2 día: Otorgamiento de un PODER: En uso de la palabra, el señor Vicepresidente ex
3 presa que es necesario otorgar un Poder al Sr. Fernando Rafael Cisneros Velásquez
4 a los fines de poder representar a la sociedad en el País de Ecuador de conformidad
5 con lo exigido por el último inciso del artículo 6 de la Ley de Compañías de la Re-
6 pública del Ecuador. Luego de una breve deliberación, la moción resulta aprobada
7 por unanimidad.: otorgar poder al señor Fernando Rafael Cisneros Velásquez, con
8 cédula de ciudadanía de la República del Ecuador N° 0701302317, para que ac-
9 tuando en nombre y representación de la sociedad pueda dentro de la República de
10 Ecuador realizar los siguientes actos: (I) designar, comparecer y presentar a nom-
11 bre de Corporación América S.A. cualquier petición, comunicación o escrito ante
12 cualquier autoridad judicial o administrativa; comparecer a las juntas generales de
13 accionistas de las compañías en las cuales Corporación América S.A. tenga partici-
14 pación accionaria y tomar las resoluciones que correspondieren; efectuar propues-
15 tas y suscribir convenios, acuerdos, contratos o cualquier otro acto con el Estado E-
16 cuatoriano y / o cualquier otra institución del Estado Ecuatoriano. (II) representar
17 ante cualquier autoridad judicial o administrativa de la República de Ecuador o an-
18 te Tribunales Arbitrales, en causas civiles o criminales, en cualquier asunto que tu-
19 viere pendiente, haya de iniciar o se le promueva en el futuro, como actora, deman-
20 dada, tercerista, denunciante o a cualquier otro título, con las facultades generales
21 de derecho y las especiales de desistir de las demandas y de las acciones, poner y
22 absolver posiciones, prestar y deferir el juramento decisorio, conciliar y transigir,
23 someter el juicio o la diferencia a la decisión de árbitros o de amigables compone-
24 dores, hacer cesión de bienes, solicitar y acordar quitas o espensas, interponer y de-
25 samentemente a los recursos legales, entablar recursos de casación, recurrir y oponer



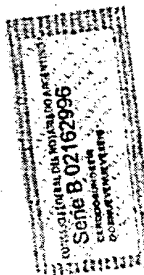
NOTARIA PUBLICA
Shyris y Suecia Ecu.
Dr. Rocio Pareda V.

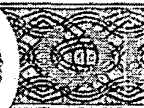


N 011576725



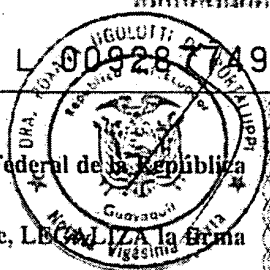
trijudicialmente el pago de la deuda y realizar cualquier otro acto procesal de disposición de los derechos. El mandato se entiende conferido para todo el proceso, sus diversas instancias, recursos, incidentes y etapas, incluyendo las preliminares, judiciales y/o extrajudiciales, notificar, constatar, intimar y exigir el cumplimiento de obligaciones, las de ejecución y el cobro de multas y daños y perjuicios emergentes del litigio y habilita al mandatario para realizar todos los actos procesales, salvo los derechos personalísimos reservados por la ley a las partes. (III) en general, contestar demandas y cumplir las obligaciones de Corporación América S.A. en los términos del primer inciso del artículo 6 de la Ley de Compañías de la República del Ecuador. Se deja constancia de: a) que el presente poder tendrá una vigencia de 24 meses desde la fecha de elevación a escritura pública. b) que el presente poder no podrá ser sustituido en todo o en parte. Siendo las 13:00 horas y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión." Siguen las firmas": **ES COPIA FIEL** del acta de referencia de fecha 23 de diciembre de 2009, obrante a fojas 18 y 19 del Libro de Actas de Directorio número 3 rubricado en la Inspección General de Justicia con fecha 2 de septiembre de 2008 bajo el número 73290-08, que en su original a la vista tengo para éste acto.- El presente carece de onerosidad.- **LEO** al compareciente quien se ratifica de su contenido y firma por ante mí, doy fe.- **Eduardo Hugo Antranik EURNEKIAN**.- Hay una firma y un sello. Ante mí. **MATIAS LIONEL SALOM. CONCUERDA** con su escritura matriz que pasó ante mí al folio 54, Protocolo A, del presente Registro Notarial 2036 de mi Adscripción e interinamente a mi cargo. Para **EL APODERADO** expido la presente **PRIMERA COPIA** en dos sellos de actuación notarial números N 011576724/25 que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento





Serie B 02162996

CEADODOSUNDASIS
DOMINIO PUBLICO

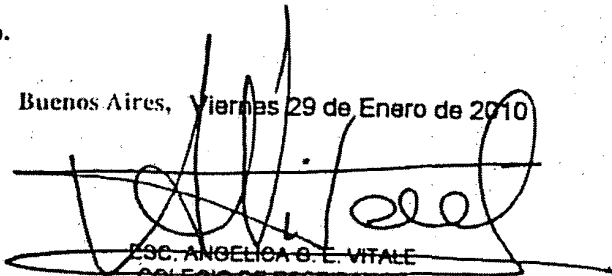


EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, **LEGALIZA** la firma y sello del escribano **MATIAS LIONEL SALOM**

obstantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° **100129044698/2** La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.



Buenos Aires, **Viernes 29 de Enero de 2010**

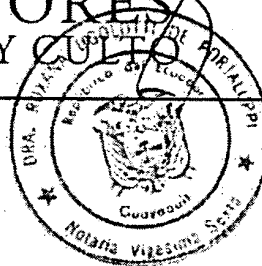

ESC. ANGELICA G. E. VITALE
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERA


NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Ghyris y Succia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.



REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO *de*
RELACIONES EXTERIORES
COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO



APOSTILLE

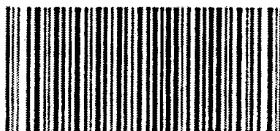
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País ARGENTINA
El presente documento público
2. Ha sido firmado por ANGELICA G. E. VITALE
3. Quien actúa en calidad de FUNCIONARIO HABILITANTE
4. Lleva el sello/timbre de COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
5. En BUENOS AIRES 6, El día 29/01/2010
7. Por UNIDAD DE COORDINACION LEGALIZACIONES
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO
INTERNACIONAL Y CULTO
8. Bajo el Número: 17879/2010
9. Sello/Timbre: 39

Dr. ROBERTO DANIEL PEREZ
Unidad de Coordinación Legalizaciones
Ministerio de Relaciones Exteriores
Comercio Internacional y Culto
10. Firma

Tipo de Documento: PODER ESPECIAL
Titular del Documento: CORPORACION AMERICA S.A.

LA PRESENTE LEGALIZACIÓN TIENE
COMO UNICO EFECTO AUTENTICAR
LA FIRMA Y CARÁCTER DEL OTORGANTE
SIN JUZGAR EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO



2010017879



8DEE2C48E4307A8FEBD6158A612BCF5E

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Pareda V.



NUMERO DE REPERTORIO: 41322
FECHA DE REPERTORIO: 06/ago/2008
HORA DE REPERTORIO: 15:52



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- Certifica: que con fecha once de Agosto del dos mil ocho cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08-G-DIC-0004903, dictada el 31 de julio del 2008, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Humberto Moya González, quedan inscritas las presentes Protocolizaciones de fechas 23, 26 de junio y 21 de julio de 2.008 junto con la resolución antes mencionada, las mismas que contienen: el Permiso para Operar en el Ecuador de la compañía CORPORACION AMERICA SUDAMERICANA S.A.; y, el Poder Especial que otorga la compañía antes mencionada a favor de FERNANDO CISNEROS VELASQUEZ, de fojas 95.249 a 95.316, Registro Mercantil número 16.842. 2.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo a la ley bajo el número 1.122 un extracto del presente Poder Especial.

ORDEN: 41322



\$ 38,46

REVISADO POR:

6



7 en 10/ago/08

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

[illegible]

REPUBLICA EL SALVADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECTORES (MAYOR, MENOR Y MENOR)

207-0086
NUMERO
CIBNEROS VELASQUEZ FERNANDO
RAFAEL
E. DAE
PALMUELA
MACHALA
PARROQUIA

0701302317
Cedula
MACHALA
CANTON
MACHALA
TOWN

El Presidente de la Junta
MACHALA, 15 de Mayo de 2006

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12


NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Rodrigo Cordero

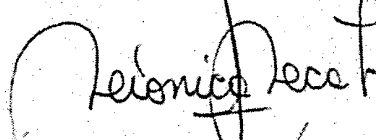


Dra. Roxana L. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador

1 tario Trigésimo Segundo del Cantón "Las Partes" otorgaron poder es
2 pecial a la compañía EKRON CONSTRUCCIONES S.A., para que actúe
3 como **Empresa Líder** del Consorcio, y en tal calidad represente legal
4 mente a las Partes. **Dos.Tres.** Con posterioridad se modificó el Contrato
5 del Consorcio, eliminándose la de Líder, estableciendo en su lugar un
6 "Representante Único". **TERCERA: REVOCATORIA.-** En virtud de
7 la modificación del Contrato de Constitución del Consorcio, las Partes
8 revocan y extingue el poder especial otorgado a favor de la Empresa
9 Líder, "EKRON CONSTRUCCIONES S.A., el veintiocho de abril del
10 dos mil nueve ante el Doctor Ramiro Dávila Silva, Notario Trigésimo
11 Segundo del Cantón Quito, dejando al indicado poder sin ningún valor
12 legal. **CUARTA: MARGINACION.-** De la presente revocatoria de po-
13 der especial se tomara la debida nota al margen de la matriz respectiva
14 del poder indicado en la cláusula precedente. Usted, Señor Notario, se
15 servirá cumplir con las formalidades legales para la perfecta validez de la
16 escritura" Hasta aquí la minuta patrocinada por la Doctora Edith Novoa
17 Vivero, Registro número mil trescientos del Colegio de Abogado de Pi-
18 chincha.- Yo, la Notaria doy fe, que después de haber leído en voz alta
19 toda escritura pública a los comparecientes, estos la aprueban y la suscri-
20 ben conmigo en un solo acto.

21 p. EKRON CONSTRUCCIONES S.A.

22 R.U.C. No. 1791945395001

23 

24 VERÓNICA LETICIA VACA FUENTES

25 GERENTE GENERAL

26 C.C. No. 1001705886

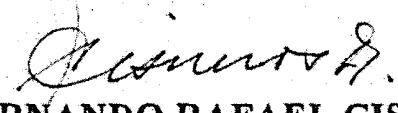
27 C.V. No. 006-0070



28 NOTARIA DECIMO SEPTIMA
 Shyrís y Suecia Esq.
 Dr. Remigio Poveda V.

1
2 **P. CORPORACION AMERICA SUDAMERICANA S.A.**

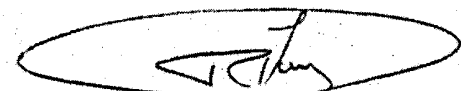
3 **R.U.C. No. 0992529962001**

4
5 
6 **AB. FERNANDO RAFAEL CISNEROS VELÁSQUEZ**

7 **APODERADO ESPECIAL**

8 **C.C. No. 070130231-7**

9 **C.V. No. 207-0066**

10
11 
12 **DRA. ROXANA UGOLOTTI DE PORTALUPPI**

13 **NOTARIA VIGESIMA SEXTA**

14 NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
15 De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de
16 la Ley Notarial doy fe, que la presente es FIEL
17 COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA que me
18 fue presentada.

19 QUITO,

20 **12 SET. 2013**

21 NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO

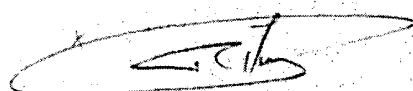


NOTARIA DECIMO SEPTIMA

Shyris y Suecia Esq.

Dr. Remigio Poveda V.

SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confie-
ro esta SEGUNDA copia, en diez fojas útiles,
rubricas por mí la Notaria, que sello y firmo en
Guayaquil, el 27 de Mayo del 2.010



Dra. Roxana Ugoletti de Portaluppi
Notaria Vigésima Sexta

